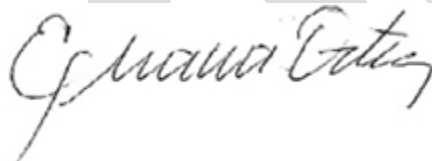


Traslado No. 037-2021

En aplicación de lo dispuesto en el **artículo 130 de la Ley 734 de 2002** por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único, modificado por el artículo 50 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción (sentencia de la C.S.J. Sala de Casación Penal. Sala de Decisión de tutela, 17 de noviembre de 2009. M.P. José Leónidas Bustos Martínez. Impugnación 45110), se fija el presente traslado frente al informe técnico – forense y contable del 15 de septiembre de 2021, allegado al expediente con radicado no. 3-2021-004749.

Expediente	Sujetos Procesales	Asunto	Termino De Traslado	Inicio	Vence
<u>1704-00-2019-098</u>	<u>Maribel Acosta</u> <u>Jairo Javier Villalobos</u>	Informe Técnico Contable	03 DÍAS	28-09-2021	30-09-2021

Constancia De Fijación: El presente traslado se fija hoy **veintiocho (28) de septiembre de 2021**, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Investigaciones Disciplinaria, ubicada en la **Calle 26 No. 69-76 piso 8º, torre 1, edificio Elemento de la ciudad de Bogotá**, así como en la página web de la entidad.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy ____ de ____ de 2021, siendo las ____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT38	Versión	3	Fecha emisión	15/07/2015



Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA**
lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

